



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1542-2022-R-UNA



Puno, 25 de julio del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 603-2022-DAD-VRACAD-UNA (15-07-2022) y OFICIO N° 625-2022-DAD-VRACAD-UNA (21-07-2022), cursados por el Director de Admisión; y, el MEMORANDUM N° 635-2022-SG-UNA-PUNO (22-07-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Reglamento del Examen de Admisión General Presencial 2022-II de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el art. 97 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella;

Que, el 234 del Estatuto (RAU. N° 020-2021-AU-UNA), prescribe: Artículo 234.- *“La admisión a la UNA-PUNO se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. La Dirección General de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión, conforme a su reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad.”*; Artículo 236.- *“Son modalidades de ingreso a la UNA-PUNO: 236.1. Ordinario que comprende: 236.1.1. Examen General de Admisión. (...).”*

Que, asimismo el art. 101 del acotado Estatuto, establece que *“La Dirección de Admisión es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planear, normar y asesorar las distintas modalidades de procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado, posgrado, y segunda especialización, así como de mantener actualizada la información de los procesos de admisión. (...).”*

Que, la Dirección de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, ha formulado la propuesta del REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-II; el cual, tiene por finalidad normar el proceso de admisión a los diferentes Programas de Estudio de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la modalidad de Examen General. Solicitándose su aprobación;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada en fecha 18 de julio del 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de VI Capítulos, 55 Artículos y Anexos: 01, 03, 04, 05 y 06; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)

DISTRIBUCIÓN:

- * Vicerrectorados: Académico
- * Direcciones: General de Administración, Admisión
- * OCI, OAJ, OPP
- * Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- * Sub Unidad de Modernización
- * Archivo/2022.


Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**



**REGLAMENTO
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL
PRESENCIAL 2022-II**

PUNO - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
REGLAMENTO
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-II



CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 01°. La finalidad del presente Reglamento del Examen de Admisión General Presencial 2022-II, norma el Proceso de Admisión a los Programas de Estudios de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Art. 02°. Las disposiciones que conforman la base legal de este reglamento son:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución del Consejo Directivo N°101-2017-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (11-03-2020). Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus en universidades a nivel nacional.
- Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU (17-06-2022). Dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, en forma flexible y gradual.
- Decreto Supremo N° 058-2022-PCM (que prorroga al Decreto Supremo N° 016-2022-PCM) Decreta el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida por la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
- Resolución Rectoral N° 1068-2022-R-UNA (31-05-2022), que aprueba la semipresencialidad y la presencialidad académica en la Universidad Nacional del Altiplano desde el 01 de junio del 2022.
- Plan para vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo de la UNA-PUNO v.03 del 17-12-2020.
- Protocolo de Medidas Preventivas de Bioseguridad frente a la COVID-19 para los procesos de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano.

Art. 03°. Programar, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y emitir resultados del Examen de Admisión General Presencial 2022-II.

Art. 04°. La Comisión de Fiscalización y Legalidad está conformado por Autoridades Universitarias, Decanos, Asesoría Jurídica, Secretaría General; con la finalidad de controlar el normal proceso de admisión respetando el presente reglamento, la misma que se ajusta a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y transparencia.



Art. 05°. Durante el Proceso de Admisión, las autoridades, docentes, administrativos y postulantes tendrán en cuenta el cumplimiento estricto de:

- Uso permanente de doble mascarilla o una mascarilla KN-95, que cubra boca y nariz de manera obligatoria.
- Guardar el distanciamiento entre persona y persona de más de un metro.
- Uso de gel antibacteriano.

Art. 06°. Los participantes en el Proceso de Admisión del Examen General 2022-II: autoridades, docentes, administrativos y postulantes cumplirán con el procedimiento de bioseguridad en prevención de la COVID-19.

CAPÍTULO II

DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 07°. El postulante procede a su inscripción según Anexo 01. Las inscripciones y el examen de admisión se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 06.

Art. 08°. Se consideran postulantes con discapacidad a las personas comprendidas en el Art. 38 de la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad". La UNA-Puno, asignará el 5% de las vacantes establecidas para el Examen General.

Art. 09°. El postulante con discapacidad para su inscripción deberá adjuntar una copia legalizada de la Resolución Ejecutiva de inscripción actualizada en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad otorgada por el CONADIS y presentar la Resolución Ejecutiva en original.

Art. 10°. A los postulantes con discapacidad se les brindará las facilidades de acceso y ubicación durante el Proceso de Admisión.

CAPÍTULO III

DEL EXAMEN PRESENCIAL

Art. 11°. El examen se desarrollará en **dos etapas**: el día sábado 13 de agosto (**Primera Etapa**: en el horario de 10:00 a 12:00 las áreas de biomédicas e ingenierías y de 15:00 a 17:00 horas área de sociales) y día domingo 14 de agosto (**Segunda Etapa**: solo postulantes aptos que hayan ocupado los primeros puestos, el 15% del total de inscritos en cada uno de los 6 programas de estudio con mayor demanda de inscripción en el horario de 14:00 a 16:00 horas) en la ciudad universitaria de la UNA-Puno (estadio y centro de convenciones de la UNA-PUNO).

Art. 12°. La hora de ingreso de los postulantes a la Ciudad Universitaria de la UNA-Puno para rendir el Examen General, el día 13 de agosto es desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas en el turno de la mañana y de 12:30 horas hasta las 14:30 horas en el turno de la tarde en la primera etapa y el día 14 de agosto es desde las 11:00 horas hasta las 13:00 horas para la segunda etapa; luego de estas horas no podrán ingresar por ningún motivo en ambos turnos en los dos días.

Art. 13°. El ingreso al local del examen de Admisión se realiza estrictamente presentando los siguientes documentos, materiales de trabajo y protección:

- Documento Nacional de Identidad original.
- Carné de vacunación (tres dosis).



- Lápiz HB N° 2, borrador y tajador.
- Constancia de Inscripción y declaración jurada de revisión estricta para el ingreso al examen de admisión (incluida en la constancia de inscripción).
- Portar gorro o sombrero.
- Venir con buzo, cabello recogido (mujeres), cabello corto (varones), visible el cuello y orejas.
- Barbijos y tablero serán entregados por la Dirección de Admisión.

Art. 14°. No está permitido que el postulante ingrese al recinto universitario el día del examen de admisión con:

- Celular(es) o equipo(s) de comunicación electrónico.
- Emisor y receptor electrónico, dispositivos electrónicos, cables o cualquier material de transmisión, reloj, smartwatch y/o lapiceros.
- Calculadora y otros (formularios, hojas sueltas, sobres, fólder, etc).
- Aretes, pulseras, collares y accesorios de decoro físico corporal.

Art. 15°. Se efectuará una revisión manual y exhaustiva (técnica de cacheo) en el control a los postulantes durante el ingreso al recinto universitario de manera rigurosa, utilizando garret, arco detector de metales y otros dispositivos electrónicos, con el apoyo de personal del Hospital Universitario (ciudad universitaria), seguridad de la UNA – Puno y de la PNP.

Art. 16°. El postulante que muestre una temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresar directamente al recinto universitario, previo análisis de síntomas y recomendaciones del personal del Hospital Universitario (ciudad universitaria) de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, quien determinará las condiciones para su examen.

Art. 17°. El examen de conocimientos, se elabora considerando las destrezas cognitivas (DECO), de acuerdo al perfil del ingresante de la UNA-Puno (Anexo 07) y con preguntas cuyas respuestas son de alternativa múltiple, de las cuales una es la correcta.

Art. 18°. El Examen de Admisión General presencial, consiste en 60 preguntas (48 de conocimientos y 12 aptitudinales) de acuerdo al perfil del ingresante de la UNA-Puno (Anexo 07) y de las áreas curriculares de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Colegio de Alto Rendimiento, con una duración de 120 minutos.

Art. 19°. Para la obtención de la nota final, el puntaje asignado a cada pregunta es:

- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
- Dos (02) puntos si no ha marcado ninguna alternativa.
- Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.

Art. 20°. Para los postulantes de los 6 Programas de Estudios con mayor demanda de inscripción, serán evaluados en 2 etapas (2 días). **La primera etapa** es de forma regular y eliminatoria, **la segunda etapa** se evaluará a los aptos de la primera etapa y hayan ocupado los primeros puestos (15% superior del número de inscritos en la primera etapa)

Art. 21°. Las vacantes en cada Programa de Estudios que se registran en el Anexo 02, se cubren en estricto orden de méritos; logrando una vacante disponible, tanto para el área de biomédicas, sociales e ingenierías.

Art. 22°. En caso de empate y se exceda el número de vacantes, se adjudica según ranking del promedio ponderado de sus certificados de estudios secundarios (según la institución educativa EBR, EBA o COAR de la cual egresó, sea estatal o privada).



Art. 23°. Concluido el examen se procede a recoger los cuadernillos de preguntas con las hojas completas y tablero respectivo.

Art. 24°. Los postulantes a los programas de estudios que se detallan en el Anexo 04, se les considera un puntaje adicional por examen de Aptitud Vocacional.

Art. 25°. El resultado del Examen de Admisión General, previa calificación según ponderación del Anexo 03, se dará a conocer dentro de 2 días concluido el examen.

CAPÍTULO IV DE LOS INGRESANTES

Art. 26°. El postulante que alcance una vacante se presenta en la Dirección de Admisión según cronograma establecido para el control de identificación personal (control biométrico) a fin de validar su identidad y documentación exigida, procediendo a validar el ingreso o la anulación en caso de que los datos no coincidan; sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Para ello, el postulante debe cumplir obligatoriamente con la presentación personal de la documentación actualizada que se detalla a continuación.

- a) Carpeta del postulante (será entregado el mismo día por la Dirección de Admisión).
- b) Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería (actualizada).
- c) Comprobante de pago original (voucher).
- d) Constancia original del Examen Médico, según corresponda.
- e) Certificado de estudios original de los cinco (05) grados de Educación Secundaria o equivalente; debidamente visados por la Dirección Regional de Educación (DRE) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), a la que pertenece la Institución Educativa de procedencia o de forma virtual debidamente sellado por la autoridad correspondiente.
- f) Los postulantes con estudios concluidos en el extranjero presentan certificados de educación secundaria o equivalentes, con legalización diplomática, respetando los convenios internacionales.

Art. 27°. El postulante que no cumpla con lo dispuesto en el Art. 26° en los plazos establecidos, pierde automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo, también pierden las tasas de inscripción. Si se detecta la suplantación o falsificación de documentos el ingresante perderá su condición de estudiante (I al X ciclo).

Art. 28°. El postulante que cumpla con todos los requisitos del Art. 26° es considerado **INGRESANTE APTO**, quedando expedito para matricularse en el respectivo Programa de Estudio y será considerado estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, sujetándose a todos sus contenidos y disposiciones establecidas en la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Estatuto Universitario y Reglamentos de la universidad.

Art. 29°. De acuerdo al Artículo 100.12 de la Ley N° 30220, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para un solo Programa de Estudio por estudiante.

CAPÍTULO V SANCIONES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Art. 30°. En el día del examen, si el postulante es sorprendido portando equipos de transmisión electrónica (celulares, relojes, smartwatch u otros), al momento de ingresar, dentro del



recinto universitario y durante el examen, incurre en falta grave. Se procederá a la incautación, así como el retiro inmediato del postulante y/o anulación de su Examen sin lugar a derecho de reclamo y la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público mediante Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano.

- Art. 31º.** Las autoridades, el personal docente, administrativo y personas que participen en forma directa en el Examen General, no podrán ingresar al recinto del examen portando equipos de transmisión electrónica (celulares, relojes, smartwatch u otros) y accesorios suntuarios, a excepción del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y director de la Dirección de Admisión. En caso de detectarse el incumplimiento del presente artículo, se le retirará del recinto universitario, se le descontará 50% del estipendio de dicho proceso y no podrán participar en ningún proceso de admisión posterior.
- Art. 32º.** Las autoridades, funcionarios, docentes (coordinadores, supervisores y vigilantes), trabajadores administrativos en general de la UNA- Puno, que incurran en mala actuación, inmoralidad, fraude, dolo, incumplimiento de funciones, protocolos de gestión, suplantación o que obstaculicen el Proceso de Admisión; de acuerdo a informes de las comisiones y subcomisiones serán sometidos a las mismas sanciones mencionadas en el Art. 31.
- Art. 33º.** Están prohibidos de participar en los procesos de admisión, los miembros de la comunidad universitaria vinculados a academias de preparación preuniversitaria.
- Art. 34º.** Cualquier infracción del postulante al presente Reglamento antes, durante y después del Examen General, implicará la anulación automática de su inscripción y/o ingreso sin derecho a reclamo alguno, con las sanciones que correspondan de acuerdo al presente Reglamento.
- Art. 35º.** En caso de infracción por parte de los postulantes, docentes, personal administrativo se levantará un acta con participación de la comisión de legalidad, OFICRI, fiscalía; así como el retiro inmediato al infractor sin derecho a reclamo alguno.
- Art. 36º.** La suplantación de un postulante por otra persona, constituye delito. El suplantador será retirado del Examen General inmediatamente y será puesto a disposición de las autoridades respectivas y denunciado ante el Ministerio Público. Tanto el suplantador, suplantado y/o personas involucradas serán denunciadas ante Consejo Universitario para los fines consiguientes.
- Art. 37º.** El postulante, que por algún motivo no se presente a rendir el Examen General, quedará al margen del proceso sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, si el postulante no marcó correctamente la ficha óptica o dejó en blanco su número de DNI, tipo de prueba, tanto en la Hoja de Identificación como en la Hoja de Respuestas, se anulará su proceso de calificación sin más trámite que la verificación de este hecho por la Dirección de Admisión.
- Art. 38º.** Al finalizar el examen se recogerá el tablero y cuadernillo de la prueba, si en caso que falte hojas del cuadernillo, se anulará su postulación a la UNA-Puno.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 39º.** Los pagos para el Proceso de Admisión General, se efectúan únicamente en el Banco de la Nación (en cualquier agencia del Banco de la Nación a nivel nacional) y/o caja de la Universidad Nacional del Altiplano, según el Anexo 05. La Dirección de Admisión no



se responsabiliza por comunicados, cobros realizados por entidades y/o personas no autorizadas, así como depósitos realizados en cuentas bancarias equivocadas.

- Art. 40°.** Están prohibidos de participar las autoridades, funcionarios, docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la UNA – Puno, que tengan relación del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad, también en caso de matrimonio que tenga filiación con el postulante.
- Art. 41°.** No podrán participar en el Examen de Admisión General 2022-II, los docentes y/o trabajadores administrativos en general, que tengan relación entre ellos del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad.
- Art. 42°.** El postulante que no se presentó a rendir el examen general por presentar COVID-19 debidamente certificado por una entidad competente, tiene opción a la inscripción en el siguiente proceso similar previa solicitud en el plazo de 48 horas antes del examen, caso contrario, perderá automáticamente su derecho a postulación y sin derecho a reclamo alguno.
- Art. 43°.** El postulante que no marque correctamente en la ficha óptica o deje en blanco su número de DNI y/o tipo de prueba, se anulará su proceso de calificación.
- Art. 44°.** No habrá devolución del pago por derecho de admisión a los postulantes que ingresen información errada e incumplimiento del cronograma establecido cuyas fechas y horas son precluyentes en el presente reglamento.
- Art. 45°.** Los postulantes provenientes de las Instituciones Educativas de los diez (10) distritos de la región de Puno, con los más altos índices de pobreza extrema a los que refiere el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), solo pagan el 50% del costo de los derechos de admisión por inscripción. Los distritos considerados son: Corani y Coasa (Carabaya), Potoni (Azángaro), Zepita (Chucuito), Amantaní, Coata, Paucarcolla y Vilque (Puno), Huayrapata (Moho) y Anapia (Yunguyo).
- Art. 46°.** Toda persona autorizada por la Dirección de Admisión que participa en el proceso de Examen de Admisión que detecte una falta grave por parte del postulante (citada en el Art. 30 del presente Reglamento) pone en conocimiento a la autoridad inmediata superior.
- Art. 47°.** Los miembros de la comunidad universitaria en general vinculados a academias de preparación preuniversitaria, no podrán participar en los procesos de admisión. En caso de detectarse, se someterán al Art. 31.
- Art. 48°.** Los postulantes que ingresaron a la Universidad Nacional del Altiplano bajo la modalidad de:
- Examen de Admisión General 2022-I.
 - Examen CEPRE-UNA 2022-I y II.
 - Examen Extraordinario 2022.
- No podrán postular al Examen de Admisión General 2022-II.
- Art. 49°.** Las labores académicas, administrativas y obras, se suspenderán 48 horas antes de la aplicación del examen de admisión con la finalidad de garantizar la seguridad y transparencia del proceso de admisión.
- Art. 50°.** Los docentes, administrativos y el personal que participa en el proceso de admisión y porten dispositivos electrónicos (celulares y otros), dichos dispositivos serán retenidos por 72 horas sin derecho a reclamo alguno.



- Art. 51°.** El personal de seguridad, personal de la Dirección de Admisión, con apoyo de la PNP designado por la OFICRI, tienen la función específica de verificar y realizar la búsqueda de dispositivos electrónicos en los ambientes donde se realizará el proceso de admisión, en vías de prevención del delito.
- Art. 52°.** El postulante que no marque correctamente en la ficha óptica o marque malintencionadamente todas las burbujas de tarjeta de respuestas, deje en blanco su número de DNI y/o tipo de prueba, no tiene puntaje de calificación y no tienen derecho a reclamo alguno.
- Art. 53°.** Los docentes y administrativos de la UNA-Puno que son cónyuge no podrán participar durante el proceso de admisión (solo podrá participar uno de ellos).
- Art. 54°.** Los postulantes que fueron sancionados e inhabilitados definitivamente por haber transgredido el Reglamento de Admisión, mediante la Resolución Rectoral N° 0644-2022-R-UNA y postulantes inhabilitados por otras universidades a nivel nacional, no participan en ningún proceso de admisión.
- Art. 55°.** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de Admisión con opinión del Vicerrectorado Académico.

ANEXO 01
MANUAL DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN



PRIMERA ETAPA: PAGOS POR DERECHOS DE ADMISIÓN

- a) Pago por derechos de admisión.
Pago en Banco de la Nación (cuenta: Tasas Educativas de la UNA-Puno, código 26).
- b) Pago por Examen Médico en Banco de la Nación, (cuenta: Tasas Educativas de la UNA-Puno, código 39).
Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben realizar un pago adicional y por separado en el Banco de la Nación por concepto de SERVICIO MÉDICO – POSTULANTE.

SEGUNDA ETAPA: CONSTANCIA DE EXAMEN MÉDICO Y/O VOCACIONAL

- a) Examen Médico Presencial
Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben rendir el respectivo examen en el Hospital Universitario de la UNA-Puno (ciudad universitaria) y obtener su constancia.
- b) Examen Vocacional Virtual
Los postulantes a los programas de estudios que se detallan en el Anexo 04, tienen derecho a la bonificación correspondiente sobre el puntaje obtenido siempre en cuando rindan su examen en la página web <http://admisión.unap.edu.pe>.

TERCERA ETAPA: INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

- a) Proceso de Inscripción
El postulante accede a la página web de la Dirección de Admisión: <http://admisión.unap.edu.pe>, luego debe hacer clic en "INSCRIPCIÓN", para iniciar el proceso, debe proporcionar los siguientes datos:
 - Tipo de documento de Identificación (DNI o Carné de extranjería).
 - Ingresar el número de DNI o carné de extranjería.
 - Registro del comprobante de pago (voucher) en el siguiente orden: número, fecha, Importe pagado.
 - Código de seguridad (Mostrado en pantalla al momento de iniciar la inscripción).
 - Luego hacer clic en "INICIAR POSTULACIÓN".
- b) Registro de datos personales
El postulante luego de haber proporcionado los datos exigidos en el paso anterior, deberá llenar el formulario, el cual tiene carácter de declaración jurada, consignando los siguientes datos:
 - Apellidos y Nombres tal como se muestra en su Documento Nacional de Identidad.
 - Número de celular personal del postulante.
 - Ingresar su correo electrónico personal (ejm. postulante@gmail.com).
 - Sexo (masculino o femenino).
 - Estado civil del postulante (soltero, casado, conviviente, viudo, divorciado).
 - Dirección domiciliaria actual.
 - Fecha de nacimiento tal como se muestra en el Documento Nacional de Identidad.
 - Ingresar el número de Ubigeo de nacimiento tal como se consigna en el Documento Nacional de Identidad.
 - Lugar de residencia actual del postulante (Departamento, Provincia y Distrito).
 - Año de egreso de la Institución Educativa de Educación Secundaria (año en el que terminó el colegio).



- Datos y ubicación del colegio en el que terminó estudios en el siguiente orden: país, departamento, provincia, distrito y nombre del colegio.
 - Apellidos y Nombres del padre, madre y/o tutor con su respectivo número de DNI.
- Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “SIGUIENTE” o “ANTERIOR” (para corregir datos).
- c) Selección de la Escuela Profesional
- El postulante luego de registrar los datos exigidos debe completar lo siguiente:
- Seleccionar la Modalidad de postulación (Examen General y Oferta Educativa o Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS).
 - En caso de ser postulante en la Modalidad de CONADIS debe estar registrado en la base de datos e indicar el tipo de discapacidad.
 - Seleccionar el Programa de Estudios de la Escuela Profesional al que postula.
 - Ingresar código de examen médico (solo para postulantes a los programas de estudios de Medicina Humana y Educación Física).
 - Imagen actualizada del postulante en formato “JPG” tamaño mínimo recomendado 320x480 ppp.
 - Ingreso de imagen del voucher en formato JPG.
 - Certificado de estudios de haber concluido la educación secundaria, en formato “PDF”.
- Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “POSTULAR AL EXAMEN” o “ANTERIOR” (para corregir datos).
- Por último, descargar e imprimir obligatoriamente la constancia de postulante que incluye su declaración jurada, el cual será requisito indispensable para el día del examen de admisión (48 horas antes del examen).

ANEXO 02
NÚMERO DE VACANTES PARA EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL 2022-II



Nº	ÁREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ADMISIÓN GENERAL	CONADIS (5%)	OFERTA EDUCATIVA	TOTAL
1	BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	30	2		32
2		Enfermería	25	2	40	67
3		Biología: Pesquería	30	2		32
4		Biología: Microbiología y laboratorio clínico	30	2		32
5		Biología: Ecología	30	2		32
6		Medicina Humana	0	0	15	15
7		Nutrición Humana	20	1	30	51
8		Odontología	25	2		27
9	SOCIALES	Ciencias Contables	40	2	60	102
10		Trabajo Social	20	1	40	61
11		Sociología	30	2	40	72
12		Educación Primaria	20	1	25	46
13		Educación Inicial	20	1		21
14		Educación Física	30	2		32
15		Educ. Secundaria.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	30	2	30	62
16		Educ. Secundaria.: Lengua, Literatura. Psicología y Filosofía	30	2	30	62
17		Educ. Secundaria.: Ciencias Sociales	30	2	30	62
18		Educ. Secundaria.: Matemática, Física, Computación e Informática	30	2	30	62
19		Antropología	35	2		37
20		Derecho	20	1	40	61
21		Turismo	30	2		32
22		Ciencias de la Comunicación Social	40	2		42
23		Administración	30	2		32
24		Arte: Música	30	2		32
25		Arte: Artes Plásticas	20	1	20	41
26		Arte: Danza	30	2		32
27	INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	30	2	30	62
28		Ingeniería Económica	40	2	60	102
29		Ingeniería de Minas	20	1	30	51
30		Ingeniería Geológica	20	1	35	56
31		Ingeniería Metalúrgica	20	1	35	56
32		Ingeniería Química	30	2		32
33		Ingeniería Estadística e Informática	45	3		48
34		Ing. Topográfica y Agrimensura	30	2	30	62
35		Ingeniería Agroindustrial	30	2		32
36		Ingeniería Agrícola	30	2	40	72
37		Ingeniería Civil	25	2	30	57



38		Ingeniería de Sistemas	40	2		42
39		Ingeniería Mecánica Eléctrica	30	2		32
40		Ingeniería Electrónica	25	2	40	67
41		Arquitectura y Urbanismo	20	1	20	41
42		Ciencias Físico Matemáticas: Física	30	2		32
43		Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	30	2		32
TOTAL			1200	75	780	2055

ANEXO 03

DISTRIBUCIÓN DEL NUMERO DE PREGUNTAS POR ASIGNATURA Y PONDERACIÓN PARA EL EXAMEN GENERAL PRESENCIAL 2022-II

PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE BIOMÉDICAS

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]	NOTA VIGESIMAL
1	Matemática I	10	4	2.101	84.040	
2	Matemática II	10	4	2.102	84.080	
3	Física	10	4	5.103	204.120	
4	Química	10	4	6.104	244.160	
5	Biología	10	4	7.105	284.200	
6	Psicología y Filosofía	10	4	3.106	124.240	
7	Geografía	10	2	2.107	42.140	
8	Historia	10	2	3.108	62.160	
9	Educación Cívica	10	2	3.109	62.180	
10	Economía	10	2	2.101	42.020	
11	Comunicación	10	2	2.102	42.040	
12	Literatura	10	2	3.103	62.060	
13	Razonamiento Matemático	10	6	7.104	426.240	
14	Razonamiento Verbal	10	6	7.105	426.300	
15	Aptitudinal	10	12	8.106	972.720	
			60		3162.700	20

PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE SOCIALES

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]	NOTA
		VIGESIMAL				
1	Matemática I	10	4	2.101	84.040	
2	Matemática II	10	4	2.101	84.040	
3	Física	10	3	1.102	33.060	
4	Química	10	3	1.104	33.120	
5	Biología	10	2	1.105	22.100	
6	Psicología y Filosofía	10	4	6.106	244.240	
7	Geografía	10	4	5.107	204.280	
8	Historia	10	2	6.108	122.160	
9	Educación Cívica	10	4	4.109	164.360	
10	Economía	10	2	5.101	102.020	
11	Comunicación	10	2	6.102	122.040	
12	Literatura	10	2	6.102	122.040	
13	Razonamiento Matemático	10	6	7.104	426.240	
14	Razonamiento Verbal	10	6	7.104	426.240	
15	Aptitudinal	10	12	8.106	972.720	
			60		3162.700	20



PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE INGENIERÍAS

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]	NOTA
						VIGESIMAL
1	Matemática I	10	4	6.101	244.040	
2	Matemática II	10	4	6.102	244.080	
3	Física	10	4	6.103	244.120	
4	Química	10	4	5.104	204.160	
5	Biología	10	4	2.105	84.200	
6	Psicología y Filosofía	10	4	2.106	84.240	
7	Geografía	10	2	2.107	42.140	
8	Historia	10	2	1.108	22.160	
9	Educación Cívica	10	2	2.109	42.180	
10	Economía	10	2	2.101	42.020	
11	Comunicación	10	2	2.102	42.040	
12	Literatura	10	2	2.103	42.060	
13	Razonamiento Matemático	10	6	7.104	426.240	
14	Razonamiento Verbal	10	6	7.105	426.300	
15	Aptitudinal	10	12	8.106	972.720	
	TOTAL		60		3162.700	20

ANEXO 04
PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EXAMEN DE APTITUD VOCACIONAL



ARE A	ESCUELA PROFESIONAL	% Bonificació n	Programas de estudio
SOCIALES	Educación Primaria	20	Educación Primaria
	Educación Física	20	Educación Física
	Educación Inicial	20	Educación Inicial
	Educación Secundaria	20	Ciencia Tecnología y Ambiente
		20	Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía
		20	Ciencias Sociales
		20	Matemática, Física, Computación e Informática.
	Arte	20	Música
		20	Artes Plásticas
		20	Danza
INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	20	Ingeniería Agronómica
	Ingeniería Agroindustrial	20	Ingeniería Agroindustrial
	Ingeniería Agrícola	20	Ingeniería Agrícola
	Ingeniería Metalúrgica	20	Ingeniería Metalúrgica
	Ingeniería Química	20	Ingeniería Química
	Ingeniería Estadística e Informática	20	Ingeniería Estadística e Informática
	Ingeniería Electrónica	20	Ingeniería Electrónica
	Ciencias Físico Matemáticas	20	Matemáticas
		20	Física
BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Medicina Veterinaria y Zootecnia
	Enfermería	20	Enfermería
	Biología	20	Pesquería
	Biología	20	Ecología
	Medicina Humana	20	Medicina Humana

ANEXO 05
TASAS EDUCATIVAS POR DERECHO DE ADMISIÓN GENERAL 2022-II

ITEM	CONCEPTO	COSTO (S/)	Código (BN)
1	Derechos de Admisión – Colegio Estatal	200.60	26
2	Derechos de Admisión – Colegio Particular	350.60	26
3	Derechos de Admisión – Colegio Extranjero	450.60	26
4	Servicio Médico (postulantes a las E.P. de Medicina Humana y Educación Física).	30.60	39
5	Derechos de Admisión – rezagados	80.60	27
6	Duplicado de Constancia de Inscripción modificada	30.60	25
7	Rezagados (al control de identificación personal y recepción de documentos, solo para postulantes aptos)	100.60	27

ANEXO 06
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PROCESO EXAMEN GENERAL 2022-II

DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Correspondiente a su inscripción por todas las áreas desde el 20 de Julio al 07 de Agosto de 2022 y rezagados 08 de Agosto (único día)	Pago por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO DE ADMISIÓN (Inscripción) • SERVICIO MÉDICO (Postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física) 	Banco de la Nación a nivel nacional.
	Examen médico: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física.	Hospital Universitario (ciudad universitaria) Atención: de 08:00 a 14:00 horas
	Examen vocacional: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Educación Primaria, Educación Física, Educación Inicial, Educación Secundaria, Arte, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Estadística e Informática, Ingeniería Electrónica, Ciencias Físico Matemáticas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, Biología: Pesquería, Biología: Ecología y Medicina Humana.	Página Web de la Dirección de Admisión Atención: las 24 horas
13 de Agosto de 2022	EXAMEN GENERAL – PRIMERA ETAPA TODOS LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS	Ciudad Universitaria en horario de 10 – 12 horas (Área de biomédicas e ingenierías) y de 15 – 17 horas (Área de sociales)
14 de Agosto de 2022	EXAMEN GENERAL – SEGUNDA ETAPA SOLO POSTULANTES APTOS DE LOS 06 PROGRAMAS DE ESTUDIO CON MAYOR DEMANDA DE LA PRIMERA ETAPA	Ciudad Universitaria en horario de 14 – 16 horas
17 de Agosto de 2022	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: ÁREA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión
18 de Agosto de 2022	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: ÁREA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍAS	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión
19 de Agosto de 2022	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión
20 de Agosto de 2022	REZAGADOS Control de identificación personal y recepción de documentos TODAS LAS ÁREAS	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

ANEXO 07						
N°	Perfil del ingresante 2021-2025 de la UNA -Puno	Área curricular EBR (Cursos)	Asignaturas de Examen General Admisión	Examen de admisión 80% (*)	Examen de admisión 20% (**) 20%	Examen Vocacional
1	Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Ciudadanía y Civilica	Educación cívica	x	x	
2	Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.	Clencias Sociales	Historia Geografía Economía	x x x	x x x	
3	Practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interacciona respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.	Educación Física	Actitudinal	x	x	
4	Aprecia manifestaciones artísticas y culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros, para mejorar.	Arte y Cultura	Actitudinal	x	x	
5	Comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.	Comunicación	Lenguaje Literatura Razonamiento Verbal Psicología y Filosofía	x x x x	x x x x	
6	Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales la calidad de vida y cuidando la naturaleza.	Castellano como Segunda Lengua Inglés	Física Química Biología (Biología y Anatomía)	x x x	x x x	
7	El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.	Matemática	Matemática I (Aritmética y Algebra) Matemática II (Geometría y Trigonometría) Razonamiento Matemático	x x x	x x x	
8	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno	Educación para el Trabajo	Economía	x	x	
9	Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.	Área transversal	Actitudinal	x	x	
	Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.	Área transversal	Actitudinal	x	x	
	Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.	Educación Religiosa	Actitudinal	x	x	

(*) El número de preguntas y ponderados por áreas: Ingenierías, Biomédicas y Sociales son especificados en el Reglamento de Admisión.

(**) Evaluación vocacional se implementa en cada Programa de Estudios en base a su Reglamento Específico y alineado al perfil del ingresante.

Dr. Mario Serán Cuentas Alvarado
VICERRECTOR ACADEMICO
UNA - PUNO

